

LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Un mes. 0'50 ptas.

Anuncios y comunicados á precios convencionales

Dtor. D. Ildefonso Yañez Ferrera

Se publica los días 7, 15, 23, y 30 de cada mes

REDACCIÓN Y ADMON.

Enrique de las Marinas, 26

IMPRESIONES

Mil doscientos candidatos tocados del inquieto afán de ser Diputados á Cortes, no se ocupan durante este verano de fuego, sino de sus elecciones. Estos mil doscientos señores, mueven á su vez á otros doscientos mil, entre alcaldes, jueces, concejales muñidores, etc., etc. Tal cantidad de movimiento en un país como el nuestro, donde la actividad escasea en los términos que conocemos, deja en quietud bramínica el resto de las demás funciones públicas. Nadie piensa sino en política, en quitar y poner alcaldes; en trasladar jueces, en la amistad de Moret, en la de Canalejas, en la de Maura, en la de Montero Ríos, en la de García Prieto.

Sucede en estos casos en grande lo que sucede en pequeño en los pueblos cuando se verifica una corrida de toros. No se habla sino de los toros, ganaderos, matadores empresarios y caballos.

El día de la celebración de la fiesta taurina podéis observar, que en el pueblo picotean tranquilos los gorriones, y las gallinas y los cerdos campean por sus respetos en las solitarias calles. La vida está allá en la plaza, donde fuera y dentro se agita la multitud sudorosa y emocionada ante el espectáculo.

Ahora también podéis recorrer ministerios, gobiernos, diputaciones, oficinas y ayuntamientos y solo encontraréis vida, expresión y afanes en lo que se refiere á la política, porque los ministros, gobernadores, candidatos, alcaldes y electores, tienen su espíritu y sus preocupaciones puestos en el cercano Septiembre en el día en el cual han de celebrarse las elecciones generales.

*
* *

Basta tomar un periódico profesional para topar al momento con un proyecto ó con unas bases para una ley de Instrucción pública. Hay tantos proyectos como maestros y son ya tantos los puestos en circulación que se hace necesarios dar reglas para que cada cual pueda formar el suyo.

Para la mejor confección de un proyecto, vemos que se observan las siguientes instrucciones. Si el autor es Maestro tira duro contra los auxiliares y si es auxiliar contra los maestros.

La escala que el *projectista* tenga, debe proporcionalmente, y con cautela sacarla á la palestra haciéndola sobresalir de las demás. Los maestros de enseñanzas especiales arrimarán el ascua á su

sardina. Los maestros de Madrid tendrán 4.000 pesetas como frase hecha, ya por ellos mismos. Estas son las líneas generales á que debe sujetarse el trabajo, en lo demás obsérvese un criterio libre y pintoresco.

Con los ingredientes expuestos, muy torpe será el que no fragüe unas bases pintiparadas para entrar como por su casa en las magestuosas columnas de la *Gaceta*.

Siempre resulta agradable actuar aunque sea imaginativamente de ministros de Instrucción pública y de Hacienda, constituyendo el asunto en sí un *sport* muy español, muy subjetivo y muy barato.

LAS SECCIONES DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Debido á reclamaciones que se han presentado sobre nombramientos de Jefes de Secciones de Instrucción pública, parece ser que el actual Ministro Sr. Mellado ha ofrecido que estudiará el asunto y resolverá en justicia.

Verdaderamente necesita un estudio muy detenido, parte tan importante de la Administración de la enseñanza pública, y se hace preciso que el señor Mellado fije su atención no tan solo en corregir los abusos que le han sido denunciados, sino que también en mejorar la situación de los dichos funcionarios que por todos conceptos son dignos de mejor suerte y no estar expuestos como hoy día al capricho de un cacique cualquiera.

Sobre los actuales Jefes de Secciones pesa hoy un trabajo impropio que no se remunera con un sueldo de 2.000 á 3.000 pesetas, que no en todas las provincias cobran con puntualidad; tan solo el cargo de Administrador gratuito de los fondos pasivos, es motivo suficiente para que los funcionarios en cuestión, tuvieran un sobresueldo por las exigencias que la Junta Central les impone.

Por tanto se hace necesario que el Sr. Mellado fije su atención en estos funcionarios; que corrija con mano fuerte los abusos que puedan existir, pero que al mismo tiempo los dote de sueldo bastante; que sea un hecho la estabilidad y las de los funcionarios á sus órdenes, que conceda á estos últimos derechos pasivos, y por último que perciban sus haberes por el Estado, como ocurre con todos los empleados que tienen relación con la enseñanza y co-

mo premio y estímulo, que se concedan á los Jefes quinquenios en proporción al sueldo que disfrután, ya que no le es posible el ascenso como ocurre con la mayoría de los empleados.

Escuela Normal de Maestras de Cádiz

Con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento y disposiciones vigentes, se verificarán exámenes de ingreso en dicha escuela en los días que se señalarán oportunamente, y los cuales se solicitarán en la segunda quincena del mes actual, teniendo necesidad de acreditar las solicitantes que cumplen los 15 años dentro del corriente año.

Las solicitudes extendidas en papel de la clase 11.^a, se dirigirán á la señora Directora del establecimiento; acompañando certificación de nacimiento. Se abonarán por derecho de exámenes 5 pesetas en metálico y 2.⁵⁰ por formación de expediente.

Desde 1.^o al 30 de Septiembre queda abierta en la indicada escuela la matrícula de enseñanza oficial del próximo curso de 1905-1906, para cada uno de los dos años del grado elemental, abonándose por cada grupo 25 pesetas en dos plazos, el 1.^o en el acto de la inscripción y el 2.^o al finalizar las clases.

CONCURSO ÚNICO

El *Boletín Oficial* de mañana publicará la propuesta del Rectorado de este distrito universitario, para la provisión en propiedad de las plazas anunciadas en el mencionado *Boletín* de 27 de Febrero último. Los propuestos son los siguientes maestros:

D. Manuel Martínez Añón, D. Rafael Gálvez Lebrón, D. Manuel Jiménez Cachón y D. Rafael Valdivia Aguayo, para las auxiliares de Grazalema, Conil y Olvera (2) respectivamente y Doña Nieves González Mancera, D.^a María del Valle Gil y Santa Cruz; D.^a María de la Encarnación Morales y Delgado y D.^a Ana María Ayala y Herrera; para la elemental de niñas de Castellar; la incompleta de Palmones y las auxiliares de Los Barrios y Villamartin respectivamente.

Han sido excluidos del mencionado concurso por no acompañar certificado de conducta D. Antonio Caballero Lobato; D.^a Juana Sierra y D.^a Carmen Gallegos García, y por falta completa de documentación D.^a María de los Dolores Ordóñez.

Sección Oficial

La *Gaceta* del 10 del actual publica la siguiente R. O:

«Excmo. Sr.: Dispuesto por Real orden de 11 de Febrero de 1904 que no se expida título administrativo por aumento de población mientras que no exista el oportuno crédito legislativo, dictada en conformidad con el art. 22 de la ley de presupuestos vigente, pero reconociendo, sin embargo, la categoría

desde el día en que debieran obtenerle para todos los efectos de su carrera, se hace indispensable conocer con exactitud todos los derechos reconocidos, para incluir el importe total del aumento en el proyecto de Presupuestos próximos.

En su consecuencia, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^o Las Juntas provinciales de Instrucción pública remitirán á esta Subsecretaria, dentro del plazo de treinta días, una certificación igual al modelo que se publica, extendida por el Jefe de la Sección y visada por el Presidente de la Junta provincial, de todos los derechos reconocidos que lleven consigo aumento ó modificación en los créditos consignados, á partir de 1.^o de Enero de 1904, con expresión de la Autoridad que lo acordó, fecha del acuerdo y concepto por el que se aumenta ó modifica la categoría de la Escuela, especificando con claridad si el ascenso procede por aumento de población ó formación de nuevos distritos escolares.

2.^o Si por el censo de población del distrito escolar se ha elevado la categoría de las Escuelas, consignarán el crédito necesario para el pago de los atrasos, á contar desde 1.^o de Enero de 1902.

3.^o Cuando proceda de otras causas, se expresará la razón legal en que se funde, la fecha en que haya comenzado á disfrutar del derecho y el crédito necesario para satisfacer las atenciones corrientes y los atrasos, si los hubiere, sin retrotraer la fecha más allá de 1.^o de Enero de 1902.

4.^o Los títulos que hubiesen sido expedidos, así como también los derechos que hayan sido reconocidos, que supongan aumento en la categoría de las Escuelas por agregaciones de núcleos de población diseminados ó modificación de los distritos escolares que no hayan sido aprobados por este Ministerio, se declaran nulos y sin ningún valor ni efectos.

5.^o A los certificados se acompañarán los documentos justificativos de los derechos que puedan ofrecer alguna duda, sin perjuicio de que la Subsecretaria reclame los expedientes originales si lo considerase oportuno.

6.^o Las Juntas provinciales elevarán las consultas que estimen convenientes para mayor exactitud en el servicio, y los Jefes de las Secciones de Instrucción pública serán responsables de las faltas que por malicia, ignorancia ó negligencia cometieren.»

NOTICIAS

Por error involuntario, que nuestros lectores habrán subsanado, apareció equivocado el número anterior de nuestra REVISTA, repitiéndose el 11 en vez del 12 que le correspondía.

Se ha abierto el pago de los libramientos de material de las escuelas públicas de esta provincia, correspondientes al tercer trimestre del año actual.

La *Gaceta* de 3 del corriente mes, ha publicado anuncio para la provisión por concurso, de siete pla-

zas de Ayudantes meritorios de la Escuela Superior de Industrias y Bellas Artes de esta capital.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta al Maestro de la escuela pública de niños de Facinas (Tarifa) D. Jnan Carrero, que viene con objeto de ponerse en cura de una afección que padece de la vista; deseamos á nuestro compañero, obtenga alivio en sus males,

A nuestro querido amigo y compañero D. Bernabé Domingo Cuartero, Maestro que fué de la escuela del Hospicio de esta capital, y que en la actualidad lo és de una de las escuelas de Madrid, hemos dado el encargo de que represente á nuestra REVISTA en la Asamblea general de Maestros, próxima á celebrarse en la capital de España.

El Rectorado de Zaragoza ha informado desfavorablemente el recurso de alzada interpuesto por la Auxiliar de la escuela de Sástago, contra el acuerdo del mismo de no clasificarla en el último concurso con preferencia á las Maestras que ascendieron á 500 pesetas en virtud del R. D. de 8 de Enero de 1904.

La recurrente se funda en que disfrutaba dicho sueldo con anterioridad á la fecha de dicho decreto.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública, ha sido denegada la solicitud de varios vecinos de Alcallá del Valle que interesaban fuera nombrada libremente Maestra de la escuela pública de niñas de dicha villa Doña Antonia Ramírez del Toro.

A nuestro querido amigo D. Francisco Fernández de Castro, Maestro de la escuela pública de niños de Almadén de la Plata (Sevilla) le ha concedido la Junta local un voto de gracias por el celo con que desempeña su cargo, reciba nuestra enhorabuena.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta á nuestros amigos y compañeros D.^a Ana López Reguera y D. Santos A. Valencia, ilustrados Maestros de Jerez de la Frontera y Alcalá de los Gazules respectivamente.

Hemos recibido un folleto titulado el *Desafío ante la higiene*, escrito por D. José García del Moral y encaminado á desterrar de la Sociedad la costumbre del desafío; felicitamos á su autor por su eruditísimo trabajo que le honra como escritor y filántropo.

Con la Srta. María Galván Romero, ha contraído matrimonio en Espera, nuestro amigo el Maestro de aquella escuela pública de niños D. Rafael Rodríguez Caro.

Deseamos toda clase de felicidades al nuevo matrimonio.

Por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia, se han remitido á los distintos habilitados de la misma, los datos necesarios para la formación de las nóminas del mes actual.

Hemos tenido el gusto de saludar en ésta, además de los compañeros que en otro lugar decimos, á nuestros amigos D. Enrique Alex; D. Pastor Pérez Carrillo y D. Juan Carrillo, Maestros de Medina, Jerez y San Fernando.

La Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, ha declarado, por orden de 11 del mes actual, que no está vigente el Reglamento para el régimen de la primera enseñanza de 16 de Junio último, al dejar sin efecto el nombramiento de Maestro de la escuela pública de niños de Sanlúcar la Mayor, acordado por el Ayuntamiento de dicha ciudad, á favor de D. Juan Caraballo Manfredi, Auxiliar de la escuela del Hospicio de esta capital.

Según la escuela moderna el Sr. Subsecretario de Instrucción pública estudia la manera de substituir los actuales Escalafones de Maestros de cada provincia para el percibo del aumento gradual de sueldo, por un Escalafón general de Maestros de toda España, clasificados en dos turnos, antigüedad y mérito, con la base de los Escalafones vigentes en cada provincia.

De realizarse esta aspiración de la Subsecretaria, el Estado satisfaría directamente los premios ó sobresueldos, reintegrándose del importe consignado por las Diputaciones, aumentaría á mil pesetas los de los primeros lugares del Escalafón por méritos y por antigüedad.

También parece que entra en los cálculos del Subsecretario averiguar las cantidades que las Diputaciones provinciales adeudan por este concepto, y ver si el Estado puede hacerse cargo del descubierto.

Al efecto, el Sr. Rosal ha pedido á los Inspectores de primera enseñanza el *Boletín Oficial* con el último Escalafón, y una nota de las sumas pendientes de pago por las respectivas Diputaciones provinciales.

Creemos que los Maestros acogerán bien este intento del Sr. Subsecretario de Instrucción pública, pues si no recordamos mal, algo de esto, ó estó mismo, tiene pedido repetidamente la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

De otros proyectos y de buenas ideas en el Ministerio, hemos oído á persona que tiene motivos para estar enterada, y celebraremos que haya medio de poder realizar cuanto se atribuye á los señores Ministro y Subsecretario de Instrucción pública.

De verificarse esto, los maestros de nuestra provincia estarían de enhorabuena, pues se les adeudan unas 50.000 pesetas.

HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ.--BURGOS

Casa especial en el ramo de enseñanza

OBRAS IMPORTANTES
adoptadas en la mayoría de las escuelas y colegios



El primer vuelo, por Valero Izquierdo.
Para mi hijo, por Mateo Bustamante.
La Escuela y la Patria, manuscrito para niñas por Magdalena S. Fuentes.
Historia de España, por Salvá
El Previsor, por A. Carretero.
Epítome de Gramática, por Orio.
Ciencias físicas y naturales, por Benejam.

El ideal de una niña, por A. Salvá.
Viaje Infantil, por M. Rodríguez.
Lecturas morales, por Bustamante.
El Ciudadano, manuscrito de instrucción cívica por A. Bueno.
Aritmética, por Fernández y Medrano.
Resumen de Higiene, por Carretero.
Urbanidad para niños y niñas, por A. S.

APROBADOS POR R. O. Y LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Esmeradas ediciones, artísticos fotograbados y encuadernaciones muy solidas con elegantes tapas al cromo

La casa RODRIGUEZ, tiene también ediciones muy buenas del *Catón Seijas*; *Fleury Amigo de los niños*; *Fábulas de Sanmaniego é Iriarte*; *Juanito*; *Tesoro escolar*; *Historia sagrada de Loret*; *Padre Nuestro de Fenelon*.

GRAN SURTIDO EN LIBROS Y DIPLOMAS PARA PREMIOS

PRECIOS ECONÓMICOS

Catálogos y libros de muestras gratis

Todos los libros y artículos de la casa RODRIGUEZ se venden en la librería de

JOSÉ ROMERO

MONTAÑEZ NÚM. 7.-CÁDIZ

COLEGIO INSTITUCIÓN GADITANA DE ENSEÑANZA

Director Licenciado

ANTONIO DE COZAR

Primera Enseñanza.—Bachillerato.—Comercio.—
Náutica.—Peritos mecánicos.—Químicos.—Electricidad.—Francés.—Inglés.—Italiano.—Música.—Dibujos.—Gimnasia.—Profesorado de reconocida competencia.

CADIZ.—SACRAMENTO NÚM. 9.—CADIZ

La Revista Escolar

Sr. D.